



1. IDENTIFICACION

Nombre empresa o persona natural: **HIELO CUBER LIMITADA**
 RUT empresa o persona natural: **76.287.113-0**
 Nombre representante legal: **Cristian Bernardo Bustamante Sandoval**
 Domicilio representante legal: **Gaspar de Orense 1022, Quinta Normal – Santiago**



2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	Compra de equipo compresor y accesorios.	REALIZADO 13/10/2016	El costo del nuevo equipo compresor fue de \$569.267.- "SISTEMAS Y SUMINISTROS" Factura N° 51318	El antiguo compresor comenzó a evidenciar fallas recurrentes en su funcionamiento, aparentemente la falta de aceite lubricante que tuvo el equipo en un momento determinado, genero daños importantes en el mecanismo interno. Estos daños se manifestaban con ruidos anormales y molestos. Por esta razón se optó por cambiar el compresor que presentaba fallas, instalando uno nuevo que además de otros accesorios aseguran el óptimo funcionamiento.
N°2	Instalación y puesta en marcha del nuevo equipo compresor.	REALIZADO 20/10/2016	El costo de instalación del nuevo equipo compresor fue de \$476.595.- "CIREDEKSA" Factura N° 1295	Instalación y puesta en marcha para correcto funcionamiento del nuevo equipo compresor.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
 Por infracción a la norma de emisión de ruidos



	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°3	Implementación de barrera acústica.	REALIZADO 05/08/2017	El costo de implementación para la barrera acústica fue de \$347.180.- Espuma Acústica Total \$239.880.- "SODIMAC" Factura N° 084395088 y 085022516 Total \$67.450.- "CORDERO S.A." Factura N° 142222 y 142987 Total \$39.850.-	Se instaló una barrera acústica en la totalidad de la pared que colinda con el denunciante. Materiales utilizados: - 12 Paneles de Lana de Vidrio 50mm - 12 Paneles de espuma aislante de alta densidad (50mm 25kg/m3). - Tabiquería y paneles de vulcanita
N°4	Eleva la pared colindante con el vecino (lado oeste) y la pared lateral (lado sur) del lugar en que se encuentra la fuente de ruido, de forma que estas tengan una altura de al menos 4,20 metros (medidas desde el suelo).	REALIZADO 08-06-2017	Los materiales y costos de construcción tuvieron un costo de \$148.790.- "CAUPOLICAN" Factura N° 1063206 "JOSÉ VILLAGRA" Comprobante de pago N° 00012	Fecha de inicio: 05-06-2017 Fecha de término: 08-06-2017 <u>Materiales utilizados:</u> - Ladrillo, 280 unidades - Cemento, 126 kilos - Arena, 300 kilos - Cadenas, 3 de 80 cm c/u <u>Medidas de la pared ANTES:</u> Alto: 3,45 metros Ancho: 5,75 metros Fondo: 14 centímetros <u>Medidas de la pared AHORA:</u> Alto: 4,20 metros Ancho: 5,75 metros Fondo: 14 centímetros La fecha de elevación del muro se adelantó a lo planificado en el programa inicial, ya que los informes meteorológicos proyectados para los meses de junio y julio anunciaban abundantes lluvias.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
 Por infracción a la norma de emisión de ruidos



	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°5	<p>Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas, de acuerdo al D.S. N°38/2011.</p> <p>El objetivo es medir la efectividad de las medidas tomadas.</p>	<p>10 días hábiles, contado desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.</p>	<p>El costo de medición Diurno y Vespertino tiene un costo de \$400.000.-</p>	<p>La medición deberá realizarse conforme a lo establecido en el D.S. N°38/2011 y a lo establecido en las respectivas resoluciones de la SMA (Res. Ex. N°693, de fecha 21 de agosto 2015; Res. Ex. N°491 de fecha 31 de mayo 2016; y Res. Ex. N°867, de fecha 16 de septiembre 2016) en horario diurno y nocturno, desde el domicilio del receptor y, en caso de no ser posible, desde algún receptor que se encuentre equivalente al denunciante, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011 al respecto.</p>
N°6	<p>Enviar a la superintendencia un reporte final que acredita la implementación de medidas y resultado de la medición de ruidos.</p>	<p>5 días hábiles desde el término de la Acción N°5.</p>		<p>El informe final contendrá los siguientes medios probatorios para acreditar la implementación de cada acción:</p> <p>Acción N°1: Copia simple factura N° 51318 Acción N°2: Copia simple factura N° 1295 Acción N°3: 1) Fotografías fechadas y georreferenciales del panel acústico, en la cual se pueda observar la fuente emisora de ruidos que acrediten la instalación de la barrera acústica. 2) Facturas o boletas de los materiales comprados. Acción N° 4: Fotografías fechadas y georreferenciales de la pared elevada (antes y después), en las cuales se pueda observar la fuente emisora de ruidos. 2) Facturas o boletas de los materiales comprados. Acción N° 5: Informe de medición de ruidos, conforme a lo establecido en el D.S. N° 38/2011 y a lo establecido en las respectivas resoluciones de la SMA (Res. Ex. N°693, de fecha 21 de agosto 2015; Res. Ex. N°491, de fecha 31 de mayo 2016; y Res. Ex. N°867, de fecha 16 de septiembre 2016).</p>

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.088.206-9

FIRMA: _____